

SELLO QUARTO, QVAREN-
TA MA. AMEDIS, AÑO DE
MII. SIC. CLEMENTOS NOVENTA
Y SEIS



Untos en este ministerio de la Ciudad de los Serranos y de su Comuna
en la Provincia de Valencia, y del Regimiento de la Ciudad Real
orden consta qvinta qvella que el año mui anterior q. g.
que iu dñidad qve se hiz de trascueras y correspondencia
de una Ciudad qam en virtud de qve acordó lo
qve estipula comienzante

que se admite qve los Indivisiuos electorales puen convocar
la qve en esta Ciudad hallare cierta tan Salva etade
los reg. y administracion en señas qve sefa en cada libra de
carne en los Registros qve se hagan por los march
tas, y entienda acuerdo qve con provecho admi
ta dicha vala qve se haga lo que se haga tando
por efecto, qdase qve se haga la tasa qmara de como
antiguamente celario en los Caballeros Señor
electores, y Dvntas a el Comun

Dvnta qve el Senor Poder nador, y corregidor presidente abili
to que Capital de ordinario para el deyao de
el qv su autor tendiente misterio qno havia
de Celariado el que conservando el deyao de Cinco
el corriente

que denava la Ciudad acuerda qve se hagan en tal qve
se hagan qve hagan recompensas qmara de
al masq, q quando no hagan de esta qve se
el Carne somate bolsa que no sea prima
y todo sea qvuela Calida y Dura qve se apre
tiva al dñido ronfiancante qve no cumplie
go con los acuerdos de una Ciudad Señor de
pedir qve se pague del encargo

